



ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A DISTANCIA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día dos de septiembre del presente año; misma que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.
2. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en correlación al acuerdo plenario de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno; se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia laboral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.
3. Oficio sin número, signado por la Magistrada Margarita Gayosso Ponce de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, por el que solicita se autorice su separación de la Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por razones personales que le impiden atender como es debido los trabajos de dicha Comisión; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y autorización.
4. Oficio 1608, signado por el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Presidente de la Comisión para la Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en atención a la tesis jurisprudencial ***“PLAZOS PARA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES JURISDICCIONALES ACTÚEN DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO. EN SU CÓMPUTO NO DEBEN DESCONTARSE LOS DÍAS QUE CONFORME A SU NORMATIVA HAYAN SIDO DECLARADOS INHÁBILES, CUANDO NO ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN DE AMPARO APLICABLE.”***, remite propuesta de Guardias para los periodos vacacionales de las Salas en materia Penal, para su análisis y trámite correspondiente; documento que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento; así como, discusión y votación en la siguiente Sesión Plenaria.
5. Proyecto de Resolución que somete a consideración de las y los Integrantes del Pleno la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, en su carácter de Ponente designada por este cuerpo Colegiado, respecto del Recurso de Revisión derivado de la queja administrativa Q-06/2017, interpuesto por la servidora pública Rosa Celia Pérez González, en contra de la resolución emitida por el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, en data veinte de febrero de dos mil veinte; mismo que, les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

6. Toma de protesta y posesión por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de los Abogados José Guillermo Valdez Luna, con el cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Penal, Rebeca Flores Aguilar, con el cargo de Juez de Primera Instancia en materia Familiar y Francisco Javier Orozco Treviño, con el cargo de Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 181 y 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Lo anterior, toda vez que mediante oficios números CJ3462 y CJ3464 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se comunicó que en sesión extraordinaria desahogada el día trece de septiembre de dos mil veintidós, el Pleno de ese Consejo, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracción III, 41 fracciones II y X, 44, 88, 96 fracción II y 173 de la aludida Ley, nombró a aquellos en los cargos previamente señalados.

El primero y tercero de los nombrados, con efectos del dieciséis de septiembre al treinta y uno de diciembre; mientras que la segunda, por el periodo comprendido del dieciséis de septiembre al treinta de noviembre, todos del año dos mil veintidós; mismos que, se les hicieron llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ejecución y efectos legales procedentes.

7. En atención al acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno de este Pleno, la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe de actividades en la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo el día trece de octubre de dos mil veintidós, será la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, presidida por el Magistrado José Roberto Grajales Espina. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ASUNTOS GENERALES.